



# INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA

IGNACIO CHÁVEZ



SECRETARÍA  
DE SALUD

**SALUD**

## RESOLUCION

Página 1 de 3

-----México, Distrito Federal a 29 de marzo de 2012-----

Por acuerdo del Comité de Información del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez en pleno, los integrantes del mismo, la Ciudadana Tania Yazmín Rivera Calixto, Asesor Jurídico adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos y Suplente del Vocal del Comité de Información; el Licenciado José Alberto Monroy Gómez, Titular del Área de Quejas, Titular del Área de Responsabilidades, y Suplente del Secretario del Comité de Información; la Maestra Ana Laura Falcón Salinas, Encargada de la Unidad de Enlace y Presidenta del Comité de Información, y como invitada, la Contadora Pública Maricarmen Cruz Maldonado, Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal, emitieron de forma colegiada la resolución siguiente: -----

Vista la solicitud de información con número de control 1222000012912, recibida de manera manual y registrada en el Sistema de Solicitudes de Información (SISI), relativa a "Solicito se me entregue en la Unidad de Enlace hoja de servicios y hoja de baja de mi hermana Guadalupe Cortes Moreno."-----

### RESULTANDO

1. - Que con fecha quince de marzo del año dos mil doce, se recibió en la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, de manera manual y registrada en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, la solicitud de información número 1222000012912.-----

2. - Que la Unidad de Enlace requirió a la Contadora Pública Maricarmen Cruz Maldonado, Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal de este Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, por oficio número UE/SP/578/2012 de fecha quince de marzo del año dos mil doce, diera respuesta a la solicitud 1222000012912, realizada por el mismo usuario, atento a lo dispuesto por el artículo 43 y 48 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, lo que hicieron en su momento.-----

3. - Que con oficio INC/SADP/735/2012 de fecha veintiuno de marzo de dos mil doce, y recibido en la Unidad de Enlace el veintitrés de marzo de dos mil doce, la Contadora Pública Maricarmen Cruz Maldonado, Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal de este Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez envió la respuesta relativa a: "En cumplimiento a su solicitud mediante oficio UE/SP/578/2012 de fecha 15 de marzo de 2012, le remito original de la hoja única de servicios en 4 fojas, por el anverso y reverso. Respecto a la hoja de baja solicitada, la misma no se puede entregar, en virtud de que en el expediente laboral de la citada Cortes Moreno, no obra este documento; sin embargo, en el mencionado documento se señala la fecha de baja. Lo anterior para efectos de dar respuesta a la solicitud No. 1222000012912, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISI)".-----

4. - En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace convocó a la Segunda Sesión Extraordinaria correspondiente al año dos mil doce, a fin de confirmar o revocar la respuesta emitida por la Contadora Pública Maricarmen Cruz Maldonado, Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez. -----

### CONSIDERANDO

I.- Que el presente Comité de Información del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.-----





# INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA

IGNACIO CHÁVEZ



SECRETARÍA  
DE SALUD

**SALUD**

## RESOLUCION

Página 2 de 3

II.- Que con fecha quince de marzo del año dos mil doce, se recibió en la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, de manera manual y registrada en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, la solicitud de información número 1222000012912.-----

III.- Que en el expediente laboral de la hoy finada Guadalupe Cortes Moreno, resguardado en la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal de este Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, no obra la hoja de baja de la citada Cortes Moreno, conforme a lo señalado por medio del oficio INC/SADP/735/2012 de fecha veintiuno de marzo de dos mil doce, y recibido en la Unidad de Enlace el veintitrés de marzo de dos mil doce, signado por la Contadora Pública Maricarmen Cruz Maldonado, Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal de este Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez. -----

IV.- Que el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, señala que las dependencias y entidades solo están obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos.-----

V.- Que dentro de la normatividad del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez no se contempla la elaboración de documentos denominados "Hoja de Baja", ni la obligatoriedad para generarlos; y así mismo cabría precisar que la propia Hoja Única de Servicios es un documento oficial, misma que sirve como constancia legal, la cual se requisita a partir de la historia laboral de un servidor público, y para tal efecto señala cuándo ingresa, los movimientos laborales y la fecha de retiro, siendo que dicho documento es establecido por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) para efectos de reconocimiento de antigüedad, mismo que resulta fehaciente para acreditar la fecha de baja.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se-----

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, confirma la inexistencia de la hoja de baja de la hoy finada Guadalupe Cortes Moreno, toda vez que dentro de la normatividad aplicable a este Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez no se contempla la obligación de generar en ningún sentido un documento llamado hoja de baja.-----

**SEGUNDO.-** Con base en el oficio INC/SADP/735/2012 de fecha veintiuno de marzo de dos mil doce, y recibido en la Unidad de Enlace el veintitrés de marzo de dos mil doce, signado por la Contadora Pública Maricarmen Cruz Maldonado, Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal de este Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, se otorga original de la Hoja Única de Servicios a nombre de Guadalupe Cortés Moreno.-----

**TERCERO.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información solicita a la Unidad de Enlace notificar la respuesta correspondiente a la solicitud de información número 1222000012912, conforme al oficio INC/SADP/735/2012 de fecha veintiuno de marzo de dos mil doce, y recibido en la Unidad de Enlace el veintitrés de marzo de dos mil doce, signado por la Contadora Pública Maricarmen Cruz Maldonado, Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal de este Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.-----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA**  
**IGNACIO CHÁVEZ**



SECRETARÍA  
DE SALUD

**SALUD**

**RESOLUCION**

Página 3 de 3

**CUARTO.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se informa al solicitante que tiene un término de quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, para inconformarse ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, mediante recurso de revisión.-----

**QUINTO.-** Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.-----  
Así por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, quienes firman al margen y calce para constancia legal.--

**COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ**

Mtra. Ana Laura Falcón Salinas  
Encargada de la Unidad de Enlace y Presidenta  
del Comité de Información

Lic. José Alberto Monroy Gómez  
Titular del Área de Quejas, Titular del Área de  
Responsabilidades, y Suplente del Secretario del  
Comité de Información

C. Tania Yazmín Rivera Calixto  
Asesor Jurídico adscrito al Departamento  
de de Asuntos Jurídicos y  
Suplente del Vocal del Comité de Información

**INVITADA**

C. P. Maricarmen Cruz Maldonado  
Subdirectora de Administración  
y Desarrollo de Personal